PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : S-2026-003262 Folios: 2
Fecha: 26-01-2026 12:23:03 Anexos: 0

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)",*

Que el Instituto de Estudios del Ministerio Publico – IEMP, a través del proyecto de inversión denominado "Enfoque de género y dialogo de saberes para construir consenso y una cultura organizacional con igualdad sustantiva en la Procuraduría General de la Nación", requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
Prestar servicios profesionales al IEMP para apoyar el desarrollo de la investigación aplicada denominada "Enfoque de género y dialogo de saberes para construir consenso y una cultura organizacional con igualdad sustantiva en la Procuraduría General de la Nación"

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: 1. Realizar la convocatoria e Identificación de los grupos y/o funcionarios con los que se trabajará y definir agenda correspondiente. 2. Elaborar los instrumentos para recolectar información pertinente para la investigación 3. Realizar 7 entrevistas semiestructuradas en las regiones donde se ha trabajo con las comunidades de aprendizaje (Bogotá, Norte de Santander, Risaralda, Chocó, Antioquia, Boyacá y Valle del Cauca). 4. Realizar dos grupos focales con ex integrantes de las comunidades de aprendizaje y personal que lidero la construcción del Plan Estratégico Institucional PEI (2025-2029) 5. Elaborar un documento de referencia que resalte los significados y las representaciones que tienen los funcionarios de la PGN de diferente nivel respecto al género, el dialogo y a la igualdad sustantiva. 6. Elaborar un Informe sobre los elementos que en las comunidades de aprendizaje han permitido la transformación de la cultura organizacional para avanzar en la igualdad sustantiva. 7. Socializar los resultados de la investigación mediante dos eventos acordado con la persona coordinadora del proyecto. 8. Elaborar y presentar, a consideración del/a supervisor/a del contrato, los entregables

propuestos en las fechas indicadas por el supervisor.
9. Las demás propias, correlativas o inherentes a la ejecución del objeto contractual en articulación con el supervisor del contrato y el o la coordinadora del proyecto.

PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA:
1. Documento de referencia que resalte los significados y las representaciones que tienen los funcionarios de la PGN de diferente nivel respecto al género, el dialogo y a la igualdad sustantiva.
2. Informe sobre los elementos que en las comunidades de aprendizaje han permitido la transformación de la cultura organizacional para avanzar en la igualdad sustantiva.
3. Dos evento de socialización de avances y/o resultados del proceso de investigación.

REQUISITOS

Idoneidad:	• Profesional o Licenciado en Ciencias Sociales o Economía • Maestría en Sociología, en genero o en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo
Experiencia:	Más de cinco años de experiencia en investigación, análisis de datos o docencia universitaria, en el área requerida
No. personas requeridas:	1

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes enero de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por la Doctor Diego Alonso Bernala, Jefe de división administrativa y financiera del Instituto de Estudios del Ministerio Publico – IEMP, mediante número de radicado I-2026-000442 por la plataforma DOKUS del 22 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN
Fecha: 26-01-2026 12:23:39

DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN
DIVISION DE GESTION HUMANA
Jefe División de Gestión Humana, JEFE DE DIVISION GRADO 22

Anexo(s): 0,
Número de folios: 2
CSV: 12092d5f-c627-4ed8-a030-48362af728b2
H.R: 0276 /2026. Radicado: I-2026-000442

Elaboró: Ana Paola Ospino Racedo
Revisó: Daniela Esperanza Lopez Gomez
Aprobó: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN